

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2022-00026-00
PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
DEMANDANTE: LUÍS JOSÉ LEÓN BUSTOS
DEMANDADO: HEREDEROS DE FLORA Ó FLOR MARÍA LEÓN Y OTRO

El Despacho **"RECHAZA"** la anterior demanda presentada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 90 del CGP., toda vez que la parte interesada no la subsanó en los términos indicados por el Juzgado en providencia calendada el 16 de febrero del corriente año.

En consecuencia, ejecutoriada la presente providencia devuélvase los anexos de la demanda a quien los presentó sin necesidad de desglose.

Por Secretaría háganse las anotaciones pertinentes en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado y déjense las constancias respectivas.

ARCHIVASE la actuación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5403c76c8e32713d5f6724698adf0f36251539783748aab501222fe785920cd

Documento generado en 08/03/2022 10:20:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA
No. 026	ESTADO 09 MAR 2022
FIJADO HOY	
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA A LAS PARTES	
SECRETARÍA	